

ACTA SESION ORDINARIA N°104 DE FECHA 04 DE JUNIO DE 2019
CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

Se inicia la reunión a las 16:00 horas, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Castro, presidida por el Sr. Alcalde don Juan Eduardo Vera Sanhueza, y la asistencia de los señores Concejales: Julio José Luis Álvarez Pinto, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley N°18.695). El Concejel José René Vidal Barrientos se encuentra ausente, presenta certificado médico de acuerdo al Art. 88 de la Ley N°18.695.

Participa de la reunión el Sr. Luis Haro, profesor de atletismo. Plantea que representa al atletismo de la comuna de Castro, expresa su satisfacción por la construcción del recinto deportivo de Cancha Rayada y la pista atlética, se refiere a la salud escolar por el tema de la obesidad y sedentarismo, falta actividad física, explica el tema de cómo minimizar estas debilidades en la comuna, da a conocer las alternativas para solucionar esta situaciones que afectan a la comunidad. Menciona que se cumpla el acuerdo del Concejo del 13 de mayo de 2013, donde estaba considerado como coordinador y/o supervisor de esta obra deportiva, debido a sus conocimientos técnicos en relación al tema. Se refiere a la construcción del recinto y su intención es validar el acuerdo de ese tiempo con la supervisión de la obra a ejecutar por el lapso que dura el trabajo, es importante restablecer el acuerdo. Se refiere a la pista atlética y los aspectos técnicos, también a la iluminación del campo deportivo. Es fundamental retomar el tema del atletismo en Cancha Rayada.

Sr. Alcalde: agradece por la presentación realizada, plantea que se efectuará una reunión de trabajo en su oportunidad y se analizará la petición indicada en su momento.

A continuación se presenta una Modificación Presupuestaria. Cada Concejel tiene el respectivo documento. Se analizan las cuentas, las denominaciones, los centros de costos, valores. Se explica el aumento en ingresos, aumentos en gastos, disminución en gastos. Se clarifican los datos y se indican otras informaciones.

Sr. Alcalde: se refiere al bono del aseo para los trabajadores y la transferencia de los recursos a la empresa, se debe firmar un convenio con la empresa. También agrega que se está licitando el servicio de aseo y no se podría traspasar en su totalidad el bono, sólo un 50% desde el mes de enero a junio y dejar el resto en resguardo de la municipalidad y pagar la 2º cuota en el segundo semestre. La propuesta es pagar en dos cuotas dicho bono.

Sra. Loida Salgado: como Asesora Jurídica menciona que se cancele una cuota desde enero a junio y la otra cuota del 50% a la empresa que gane la licitación.

Sr. Álvarez: menciona que en su momento el cuestionamiento realizado por la Contraloría no es muy sólido y se canceló, en todo caso es una opción que debe estudiarse.

Sr. Alcalde: menciona y propone una cuota de \$600.000 y la otra de \$400.000, el 100% del bono lo recibe el trabajador contratado por los 12 meses. Plantea traspasar a la

empresa sólo el porcentaje que corresponde hasta el mes de junio y la restante cuota del recurso del bono se otorgaría para el segundo semestre.

Sr. Tapia: aprueba el planteamiento.

Sr. Muñoz: es importante clarificar que sea socializado con los trabajadores, se debe cumplir con lo que pide la Contraloría y plantea estudiar qué es lo que se puede hacer por el caso del Sr. Carlos Mansilla, que trabaja en el vertedero. Aprueba la propuesta.

Sr. Bórquez: aprueba.

Sr. Márquez: estamos de acuerdo y nos gustaría cancelar en una sola cuota pero se debe cumplir con lo que indicaron las instancias administrativas, aprueba.

Sr. Álvarez: aprueba, es importante tener claridad cuando se realiza el traspaso de la 2ª cuota.

Sr. Pablo Lemus: en su calidad de Administrador Municipal indica que sería después de la adjudicación de la licitación, a fines de agosto, y el traspaso se hará una vez que la empresa esté en funciones. En todo caso será cancelado el bono en dos cuotas.

ACUERDO N°1. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba cancelar el bono del aseo a los trabajadores beneficiados, transfiriéndose los recursos a la empresa en comento. Dicho bono se cancelará en 2 cuotas, la primera correspondiente a un 50%, desde enero a junio, y la segunda en los meses restantes. Se clarifica que la segunda cuota se traspasará después de determinar a la empresa que se adjudique la licitación del servicio. Por lo expuesto se aprueba la Modificación Presupuestaria, que contiene la cuenta 24.01.999.006, del bono a los trabajadores de la Empresa de Aseo, la cual se anexa a la presente Acta.

A continuación participa de la reunión la Directora de la Secplan, Srta. Javiera Vega, el profesional Sr. Francisco Aguilar de la misma dirección. Se encuentran presentes el Presidente del Colegio de Arquitectos de Castro Sr. Fernando Yáñez, la Srta. Loreto Mansilla, arquitecta del Centro Patrimonio Mundial, y otros representantes de juntas de vecinos del centro de Castro. Los funcionarios municipales se refieren al "Proceso de Modificación del Plan Regulador de Castro", explican que se recibieron 180 cartas de observaciones, algunos respaldando la propuesta de alturas escalonadas y otras que conserven la altura máxima de 16 metros.

El Sr. Aguilar utilizando un sistema power-point realiza un resumen del proceso, la etapa de propuesta del anteproyecto de modificación del Plan Regulador Comunal (PRC), están en la etapa final de recepción de las observaciones que concluyen el 21 de este mes, el resumen preliminar del proceso de recepción de indicaciones, las organizaciones que han enviado observaciones y explican aspectos generales de dichas propuestas. El 9 de julio el Concejo recibe el resumen de las cartas y el 13 de julio el Concejo debe pronunciarse respecto a la modificación del PRC, y posteriormente el MINVU pronunciarse, luego el proceso continúa en otras instancias. En esta ocasión es un aspecto informativo lo que se indica.

Srta. Mansilla: plantea que la idea es la protección del entorno de la iglesia y que se sigue manteniendo la zona acotada con los 16 metros, también agrega que la propuesta es continuar con el congelamiento de los 16 metros de altura máxima.

Sr. Yañez: menciona que la idea es mantener el congelamiento en la zona ZC1 y la consulta pertinente es importante para proseguir en la protección del sector.

Sr. Alcalde: menciona que el Concejo está de acuerdo con el congelamiento y el Cuerpo Colegiado por unanimidad aprueba este congelamiento por los próximos 6 meses a contar del 9 de agosto. Se oficiará al MINVU para realizar las consultas y se está apurando las gestiones para aprobar por razones de tiempo y así impedir en el espacio que queda libre y sin restricción el ingreso de expedientes de construcción al municipio.

Se intercambian opiniones en relación a la altura máxima y se respaldan las propuestas pertinentes, y que se actúe a la brevedad.

ACUERDO N°2. El Concejo Municipal por unanimidad acuerda y aprueba prorrogar por los próximos 6 meses, a contar del 9 de Agosto de 2019, el congelamiento de la edificación en altura, hasta un máximo de 16 metros, en la zona ZC1. Lo expuesto se solicita por razones de limitación de tiempo y así no permitir en el espacio temporal que quede sin congelamiento el ingreso de expedientes de construcción en la DOM., y salvaguardar la protección de la Iglesia San Francisco de la ciudad de Castro ante la eventualidad de la irrupción de nuevas edificaciones en altura que vayan en desmedro de su valor universal excepcional. Se debe officiar a las instancias pertinentes y como Cuerpo Colegiado se solicita un pronunciamiento por parte de la Seremi Minvu, sobre la atingencia y legalidad de la prórroga propuesta, o en su defecto las alternativas existentes en el marco legal para los fines mencionados.

Prosigue la reunión con la intervención de la Directora de la Secplan y el profesional Sr. Sebastián Beiza, quienes se refieren a la licitación pública de "Contratación de servicio de vigilancia privada para las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Castro". Explican que se llamó a licitación y se presentó una sola empresa que cumplió con las bases y está dentro del presupuesto. Se refieren al sueldo de los trabajadores y otros detalles técnicos y administrativos de la propuesta.

Los señores Concejales realizan consultas las cuales son clarificadas.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la adjudicación de la licitación pública Contratación servicio de vigilancia privada para las dependencias de la Ilustre Municipalidad de Castro, a la empresa Lizama González Limitada, por un monto mensual de \$21.097.807, por 12 meses, pudiendo renovarse para el siguiente año si ambas partes están de acuerdo.

Sr. Alcalde: se refiere a la situación del proyecto del nuevo terminal municipal. La empresa que se adjudicó la licitación se negó a firmar el contrato y solicitó modificar las condiciones del contrato, solicitando al municipio algunas cláusulas de resguardo, situación que fue rechazada por la Contraloría, lo que implicaría un nuevo llamado a licitación. La empresa debió cumplir con las bases, y la Contraloría respondió a favor del municipio. Como sólo ofertó una empresa, la entidad contralora indicó que lo que procede es realizar un nuevo proceso de licitación para adjudicar la iniciativa a una nueva empresa interesada. Como ha transcurrido el plazo de 10 días desde que el contrato queda para firmarse, no queda otra posibilidad que se termine el contrato y se cobre la garantía. Contraloría dio con su dictamen el apoyo a lo que planteaba el municipio. Esto lo informa para que el Concejo sepa lo que ocurrió en este caso. Se llamará a la brevedad a una nueva licitación por el terminal municipal.-

Sr. Alcalde: solicita al Concejo votación para aprobar un comodato de transferencia del terreno municipal localizado en Av. Galvarino Riveros N° 2719, sector La Chacra, de acuerdo a la solicitud del Prefecto Inspector Jefe Región Policial de Los Lagos, para la construcción del nuevo Cuartel Prefectura Provincial Chiloé. La transferencia debe ser a nombre del Fisco de Chile, Policía de Investigaciones de Chile, por 50 años renovables. El nuevo cuartel incluirá unidades policiales especializadas que abarcarán la jurisdicción tanto de la comuna de Castro y de toda la Provincia de Chiloé. Es importante iniciar la etapa de diseño y formular el perfil del proyecto "Reposición Prefectura Provincial Chiloé", y que la PDI requiere estar en posesión del citado terreno.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el comodato de transferencia del terreno municipal localizado en Av. Galvarino Riveros N°2719, Sector La Chacra, a la Policía de Investigaciones de Chile, y que la Unidad Jurídica del municipio inicie las gestiones pertinentes para dicho comodato.

Sr. Alcalde: plantea que se va a conformar la Asociación de Municipios del Sur, con varios municipios de la provincia de Chiloé, integrado por Alcaldes y Concejales. Es importante tomar un acuerdo para la incorporación del municipio de Castro a dicha Asociación y así trabajar en forma más colaborativa y de apoyo por Chiloé. El día 13 de junio se constituirá en la sala de sesiones de la municipalidad.

ACUERDO N°5. Se intercambian opiniones y se dialoga en relación a lo planteado por el Alcalde. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la incorporación de la Municipalidad de Castro a la Asociación de Municipios del Sur, cancelando la cuota de inscripción respectiva.

INFORME SR. ALCALDE ART. 8° LEY N°18.695:

- 1.- Contrato Servicios Profesionales de fecha 06.05.2019, Regularización Concesión Playa Sector Ten Ten, comuna de Castro, con la Empresa Asesorías Integrales en Concesiones y Seguridad Marítima Víctor Palma Valenzuela E.I.R.L.-
- 2.- Convenio del 03.05.2019, Suministro Mantención Semáforos y Balizas, comuna de Castro, con la Empresa Patricio Alejandro Aguilar Aguilar.-
- 3.- Convenio de Colaboración de fecha 30.04.2019, con la Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago, para realizar actividades de difusión cultural y de desarrollo institucional en el ámbito de la cultura y las artes, pudiendo la Corporación enviar a sus cuerpos estables al Centro Cultural de Castro, una vez que sea posible, en el marco del convenio que tiene la Corporación con el Ministerio de las culturas, las artes y el patrimonio.-
- 4.- Modificación de Contrato (Anexo 1), de Prestación de Servicios Profesionales, con Sr. Eduardo Andrés Toro Oyarzo, en el marco del proyecto Estudios de Ingeniería de Emergencia Respuesta Observaciones Programa de Cumplimiento Ambiental para el Vertedero de Castro.-
- 5.- Modificación de Contrato (Anexo 1), de Prestación de Servicios Profesionales, con Sr. Rodolfo Enrique Navarro Jara, en el marco del proyecto Estudios de Ingeniería de Emergencia Respuesta Observaciones Programa de Cumplimiento Ambiental para el Vertedero de Castro.-
- 6.- Contrato Prestación Servicios del 15.04.2019, con doña Paz Alejandra Barrientos Lamas, para desarrollar la actividad artística de la Danza en clases abiertas a la comunidad y dos presentaciones en auditorio del Centro Cultural.-
- 7.- Contrato del 30.05.2019, Suministro colaciones Escuela Patrimonial de Lingue, con el Sr. José Humberto Cárdenas Cárdenas.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 1.- Oficio N°050 del 10.05.2019, al Secretario General Corporación Municipal Castro, informa sobre carta de denuncia de acoso laboral de una funcionaria de la Escuela Aytue, solicita que realice una investigación al respecto y emita un relación a lo planteado.-
- 2.- Oficio N°051 del 10.05.2019, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal día 14 de mayo 2019.-
- 3.- Oficio N°052 del 15.05.2019, a Director de Administración y Finanzas, comunica asistencia de los Sres. Concejales a la sesiones del Concejo Municipal mes de mayo 2019.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

- 1.- Diversos decretos de aportes a organizaciones de la comuna.-
- 2.- Ord. Int. N°05 de Director de Control Interno, representa decretos de pago N°2320 y 2342/2019 de empresas de Radiodifusión y Telecomunicaciones.-

El Concejal Sr. Álvarez solicita copia del documento.

- 3.- Informe de fecha 16.05.2019, de la Unidad Jurídica Municipal, en relación con la solicitud realizada por el Cuerpo de Bomberos de Castro, que pide las dependencias de la llamada Feria Yumbel, en calle Lillo.-

El Concejal Sr. Muñoz solicita copia del documento. El Concejo **acuerda** oficiar al Cuerpo de Bomberos para iniciar gestiones y analizar la disponibilidad de un terreno en la Población Salvador Allende donde podría trasladarse una Compañía, considerando el gran aumento poblacional por ese sector.

- 4.- Ord N°157/2019, del 13.05.2019, del Consultorio Jurídico de Castro – Chiloé, Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Bío – Bío, remite informe trimestral correspondiente al periodo Enero a Marzo del 2019.-
- 5.- Carta de Bloom Capacitaciones Ltda., invita a participar de la Gira Técnica Internacional, Gestión Integral de Residuos, que se desarrollará en la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días 11 al 15 de Junio de 2018.-

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad la participación de los Concejales Sres. Jaime Márquez y Julio Muñoz, a la Gira Técnica Internacional, Gestión Integral de Residuos, a realizarse en la ciudad de San Juan, Argentina, entre los días 12 al 15 de Junio de 2019, en representación del Cuerpo Colegiado. El cometido respectivo corresponde a viático nacional e internacional, pasajes, inscripción, peaje, transbordo, parquímetro, y reembolsos con ocasión de dicha gira.

- 6.- Oficio N°17 del 22.05.2019, del Servicio Bienestar del Personal de la Municipalidad de Castro, solicita recursos financieros por el aumento de diez nuevos socios, correspondiente a 4 UTM por socio, de acuerdo a lo indicado en la Ley N°19.754 de fecha 21.09.2001 (art. 3°), el Reglamento de Bienestar (art.14).-

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba los recursos financieros solicitados por el Servicio de Bienestar del Personal de la Municipalidad de Castro, para el aumento de diez nuevos socios, correspondiente a 4 UTM por socio, de acuerdo a lo indicado en la Ley N°19.754 de fecha 21.09.2001 (art. 3°), el Reglamento de Bienestar (art.14).-

7.- Decreto N°681 del 14.05.2019, de Alcaldía, amplía el destino del gasto del aporte entregado al Cuerpo de Bomberos de Castro, mediante decreto alcaldicio N°T-30 del 08.02.2019.-

8.- Decreto N°682 del 15.05.2019, de Alcaldía, prohíbe el estacionamiento de vehículos en toda su extensión de calle San Martín (Ruta 5) entre calles Latorre y Magallanes de la ciudad de Castro, en horario de 09:00 a 21:00 horas, y prohíbe el estacionamiento de vehículos en calle O'Higgins (Ruta 5) entre calles Magallanes y Gabriela Mistral de la ciudad de Castro, en horario de 09:00 a 21:00 horas.-

9.- Decreto N°688 del 16.05.2019, de Alcaldía, autoriza la cancelación directa de \$49.000.000 a los 140 alumnos favorecidos con la "Beca de Educación Superior Concejo Municipal de Castro" año 2019; con Fondos Municipales, correspondiéndole a cada estudiante un monto de \$350.000.-

10.- Carta del 02.05.2019, del Comité de Adelanto Francisco Miranda Cárdenas, solicitan aporte para adquisición de materiales para reparación de escalera peatonal del sector, adjuntan presupuesto.-

El Concejo **acuerda** derivar esta solicitud a la Dom, y que esta Dirección se encargue de concretar dicha obra menor.

11.- Carta del 14.05.2019, de la Agrupación de Mujeres Emprendedoras "Corazón de Guerrero", solicitan aporte para adquisición mesas plegables, cooler, cajas organizadoras.-

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$350.000, a la Agrupación de Mujeres Emprendedoras "Corazón de Guerrero", con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y subvenciones, N° 2401004005, destinado a mesas, cooler, cajas organizadoras. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

12.- Carta del 14.05.2019, del Conjunto Folclórico Trigal, solicitan aporte para realizar la tradicional Peña de Invierno, Versión N°15.-

Esta solicitud se analizará con el Saldo Final de Caja.

13.- Memorándum N°191 del 28.05.2019, N°191 del 28.05.2019, de Director de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a Oficio N°036 del 09.04.2019 del Concejo Municipal, sobre solicitud por regulación tránsito de camiones que trasladan basura por el centro de la ciudad.-

Los señores Concejales solicitan copia del documento. También **acuerdan** invitar a Carabineros y la Policía de Investigaciones a una sesión de Concejo para analizar e intercambiar planteamientos en relación a los servicios que se realizan. En este mismo contexto el Concejo Municipal **acuerda** oficiar a la Dom para que se analice la gestión para la demolición de una casa que fue afectada por un incendio en calle Chacabuco, lado Mirador, ante el peligro que conlleva para la comunidad.

14.- Ord.Int.Nº06 del 29.05.2019, de Director de Control Interno, representa decreto de pago Nº2364 de fecha 23.05.2019, a la empresa Lizama González Limitada, por el servicio de vigilancia privada para dependencias municipales durante el mes de abril 2019.-

15.- Carta del 15.05.2019, de la Agrupación Senior de Castro, solicitan aporte de \$1.000.000 para solventar gastos durante los meses de invierno, ya que los ingresos por arriendo de cancha se ven reducidos por las condiciones climáticas imperantes.-

El Concejo **acuerda** que esta solicitud sea postulada al Fondo del Deporte.

16.- Carta del 08.05.2019, del Comité de Adelanto de Putemún, solicitan que se asigne un nombre a camino vecinal del sector.-

Secretaría Municipal realizará las gestiones para concretar esta solicitud del nombre al camino vecinal.

17.- Of. Ord. Nº001027 del 20.05.2019, de Director Regional del Servicio Electoral de Los Lagos, solicita una propuesta del Concejo Municipal sobre los espacios públicos para realizar Propaganda Electoral en Elecciones 2020, según lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Nº18.700.-

ACUERDO Nº9. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la propuesta indicada por el Secretario Municipal, consignando en el Formulario Nº 100 los espacios públicos para realizar propaganda electoral en las elecciones 2020. Respuesta enviada al Director Regional del SERVEL Los Lagos.

18.- Carta de Mayo 2019, de la Agrupación de Padres y Amigos en Torno al Síndrome de Asperger, solicitan aporte municipal de \$5.000.000, para continuar con el taller de Equinoterapia.-

Esta solicitud se analizará con el Saldo Final de Caja.

19.- Formulario Solicitud Aporte de la Asociación Indígena José Antonio Huenteo Raín, para gastos celebración Wetripantu.-

ACUERDO Nº10. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$300.000, a la Asociación Indígena José Huenteo Raín, con cargo a la cuenta presupuestaria: Fondo de Desarrollo Indígena, Nº 2401064015, destinado a conmemoración Año nuevo indígena (wetripantu). El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

20.- Formulario Solicitud Aporte de la Comunidad Indígena Muchulla Mapu, para gastos celebración Wetripantu.-

ACUERDO Nº11. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$300.000, a la Comunidad Indígena Machulla Mapu, con cargo a la cuenta presupuestaria: Fondo de Desarrollo Indígena, Nº 2401064015, destinado a conmemoración Año nuevo indígena (wetripantu). El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

21.- Formulario Solicitud Aporte de la Comunidad Indígena Nerkon, para gastos celebración Wetripantu.-

ACUERDO N°12. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$300.000, a la Comunidad Indígena Nerkon, con cargo a la cuenta presupuestaria: Fondo de Desarrollo Indígena, N° 2401064015, destinado a conmemoración Año nuevo indígena (wetripantu). El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

22.- Formulario Solicitud Aporte de la Asociación Indígena Mapu Domo, para gastos celebración Wetripantu.-

ACUERDO N°13. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$300.000, a la Asociación Indígena Mapu Domo, con cargo a la cuenta presupuestaria: Fondo de Desarrollo Indígena, N° 2401064015, destinado a conmemoración Año nuevo indígena (wetripantu). El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

23.- Formulario Solicitud Aporte de la Agrupación de Artesanos Itinerante de Castro, para adquisición pasajes a la ciudad de Santiago para participar en la 4º Feria Chilota en Paseo el Sol.-

ACUERDO N°14. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$399.000, a la Agrupación de Artesanos Itinerante de Castro, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y subvenciones, N° 2401004005, destinado a pasajes. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

24.- Formulario Solicitud Aporte del Circulo de Carabineros en Retiro Sgto. 1º Jacinto Cerna, para materiales construcción reparación sede social.-

ACUERDO N°15. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$498.000, al Círculo de Carabineros en Retiro Sargento Jacinto Cerna, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y subvenciones, N° 2401004005, destinado a materiales construcción sede social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

25.- Formulario Solicitud Aporte de la Comunidad Indígena Williche Llikaldad, para gastos celebración Wetripantu.-

ACUERDO N°16. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$300.000, a la Comunidad Indígena Williche de Llikaldad, con cargo a la cuenta presupuestaria: Fondo de Desarrollo Indígena, N° 2401064015, destinado a conmemoración Año nuevo indígena (wetripantu). El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

26.- Formulario Solicitud Aporte de la Agrupación Artesanas Las Chilotitas, para asistencia a Ferias Artesanales en la ciudad de Santiago (pasajes, colación).-

ACUERDO N°17. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$500.000, a la Agrupación de Artesanos Las Chilotitas, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y subvenciones, N° 2401004005, destinado a pasajes y colaciones. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

27.- Carta del 03.06.2019, de la Dirección Administración y Finanzas y Encargada Depto. Personal, solicitan al Concejo Municipal aprobar los recursos correspondiente a la bonificación por Retiro Complementario, la cual es de cargo Municipal, para aquellos funcionarios que sean beneficiados con la Ley N°21.135, en el periodo de postulación, lo que asciende a la cantidad de \$151.243.587, en el caso de que el total de postulantes de este periodo resulten seleccionados. Adjunta Certificado de Cumplimiento, que detalle la nómina de postulantes y los respectivos montos.-

ACUERDO N°18. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la aprobación de recursos correspondiente a la bonificación por Retiro Complementario para los funcionarios que sean beneficiados con la ley N° 21.135, que sería a cargo municipal.

28.- Formulario Solicitud Aporte de la Asociación Indígena Lamuenas Kenan, destinado a conmemoración Año nuevo indígena (wetripantu).

ACUERDO N°19. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$300.000, a la Asociación Indígena Lamuenas Kenan, con cargo a la cuenta presupuestaria: Fondo de Desarrollo Indígena, N° 2401064015, destinado a conmemoración Año nuevo indígena (wetripantu). El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

29.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos de Ducán, destinado a materiales de construcción fogón comunitario.

ACUERDO N°20. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.400.000, a la Junta de Vecinos de Ducán, con cargo a la cuenta presupuestaria: Aportes y subvenciones, N° 2401004005, destinado a materiales de construcción fogón comunitario. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

30.- Formulario Solicitud Aporte de la Escuela de Artes Marciales Taekwon-do MVITF, destinado a pasajes, colaciones, inscripción por competencia deportiva.

ACUERDO N°21. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$800.000, a la Escuela de Artes Marciales Taekwon-do MVITF, con cargo a la cuenta de la Modificación Presupuestaria, N° 2401004007.156, destinado a pasajes, colaciones, inscripción por competencia deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación del Acta.

Concluye la reunión a las 18:40 horas.-

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

**JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL**

**IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL**

**JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL**

**JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL**

**HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.
This page will not be added after purchasing Win2PDF.